

TEMUCO, **1** 5 MAY 2025

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.05.2025 presentada por Zapata Azócar Joaquín Eugenio.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29595

Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE BARBERIA

Código Actividad : 477.399

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°365, LOCAL 3 Nombre Del Contribuyente : ZAPATA AZÓCAR JOAQUÍN EUGENIO 7.480.609-0

Dirección Particular Fecha De Solicitud : 02.05.2025

Otorgación Nº : 140

Fecha Otorgamiento : 02.05.2025 Rol Avalúo : 00072-0010

Email : texasbarberiastudio@gmail.com

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Por Orden del Alcalde"

HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dptp. de Rentas y Patentes

Contribuyente

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO